



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0206-R-2018
Piura, 09 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 12-6403-18-7, presentado por el Dr. Hugo Víctor Rosales García, Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, se resolvió: Artículo Único.- Modificar, el artículo Único de la Resolución Rectoral N° 0519-R-2016 de fecha 22 de abril de 2016, con el fin de incluir a la docente Magister Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez, como miembro del Comité Central para el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, quedando redactada, tal como sigue: "Artículo Único.- Designar el Comité Central para el Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con lo establecido por la SUNEDU: Presidente: Dr. César Augusto Reyes Peña. Miembros: Dra. Yojani María Abad Sullón, Dr. Germán Sánchez Medina, Dr. David Afranio Choquehuanca Panta, Dr. Santos Montaña Roalcaba, Dra. María Elena Huilca Flores, Dra. Sonia Casos Fernández, Dr. Carmen Chilon Muñoz, Dr. Sigifredo Burneo Sánchez, Dr. Hugo Víctor Rosales García, Dr. José Luis Espinoza Pérez y Mg. Jacqueline Elizabeth Arellano Ramírez;

Que, mediante Resolución N° 0066-R-2018 de fecha 22 de enero de 2018, se designó a partir del 22 de enero al 31 de diciembre de 2018, a los siguientes Miembros del Directorio de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica: Dr. Hugo Víctor Rosales García, Jefe; Lic. Américo Carrasco Tineo, Coordinador, Dr. Dubert Reyes Vásquez, Coordinador y Arq. Evaristo José Alburquerque Lapouble, Coordinador;

Que, con oficio N° 018-2018-OCAYCA-UNP del 22 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica, solicita se modifique la Resolución N° 0587-R-2016 del 09 de mayo de 2016, donde se designa al Comité Central para el Proceso de Licenciamiento de la UNP, de la siguiente manera:

"Artículo 1: Modificar, el artículo único de la Resolución Rectoral N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo1: Designar la Comisión que conducirá el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, ante SUNEDU.

Presidente:

- Dr. César Augusto Reyes Peña.

Miembros:

- Dra. Yojani María Abad Sullón
- Dr. Germán Sánchez Medina
- Dr. David Afranio Choquehuanca Panta
- Incluir a los Miembros del Directorio de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica

Artículo2: Disponer que los Jefes de las Oficinas centrales provean las Facilidades para la ejecución de este proceso.

Artículo 3: Disponer, que la Oficina Central de Planificación, planifique y presupueste las acciones que solicite esta comisión en el marco de este proceso.

Que, con Oficio N° 174-VR.ACAD-UNP-2018 de fecha 02 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica, considera conveniente la modificación de la Resolución N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016; por lo que solicita se disponga lo conveniente para que se ejecute la modificación requerida, de acuerdo a las especificaciones planteadas por el Jefe de la Oficina Central de Acreditación y Calidad Académica;

Que, con oficio N° 0114-2018-OCAJ-UNP de fecha 06 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta que se debe emitir la Resolución correspondiente, a través de la cual se resuelva modificar la Resolución N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, en su parte resolutive conforme a la observación realizada por la Oficina Central de Acreditación Académica en su oficio N° 018-2018-OCAYCA-UNP del 22 de enero de 2018;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 201°.- Artículo 201.- Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo Único de la Resolución Rectoral N° 0587-R-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR el Comité Central para el Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con lo establecido por la SUNEDU:

Presidente:

- Dr. César Augusto Reyes Peña.

Miembros:

- Dra. Yojani María Abad Sullón
- Dr. Germán Sánchez Medina
- Dr. David Afranio Choquehuanca Panta
- Dr. Hugo Víctor Rosales García
- Lic. Américo Carrasco Tineo
- Dr. Dubert Reyes Vásquez
- Arq. Evaristo José Alburquerque Lapouble"

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los Jefes de las Oficinas Centrales, provean las facilidades para la ejecución de este Proceso.

ARTÍCULO 3: DISPONER, que la Oficina Central de Planificación, planifique y presupueste las acciones que solicite esta comisión en el marco de este Proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNY'S RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
c.c.: RECTOR, VR.ACAD., DGADM, VRI, INT (8), OCII, OCI, OCP, OCARH, OCEP, OCAYCA, ARCHIVO(2)
20 copias
// R.A.C.



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny's Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL